

De conformidad con lo establecido por el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, se somete dicho expediente a información pública en horario de oficina, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el B.O.P., D.O.E. y Diario “Hoy” de Badajoz, según corresponda.

Olivenza, a 20 de octubre de 2003. El Alcalde Acctal., JOSÉ E. SÁNCHEZ VIDIGAL.

## AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

### *ANUNCIO de 20 de octubre de 2003, sobre aprobación de modificación del Plan Parcial del Sector SUP 2-3 “Macondo”.*

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2003 se ha aprobado inicialmente la Modificación del Plan Parcial del Sector SUP 2-3 “Macondo”, consistente en la regularización de las edificabilidades netas, traspasando edificabilidad y número de viviendas de unas parcelas a otras; el régimen de parcelación uniendo determinadas parcelas que de por sí formaban una manzana (CJ 1-2, CJ 5-6, CJ 7-8-9) y modificación de las alineaciones vinculantes de determinadas parcelas (las pertenecientes a ciudad jardín colectiva).

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública durante el plazo de un mes, según dispone el art. 77.2.2 de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio en Extremadura, plazo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el período de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento.

La aprobación inicial del documento de modificación del Plan Parcial del Sector 2-3, determinará la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas parcelas del Sector cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del Plan Parcial aprobado definitivamente, pudiéndose conceder licencias basadas en el Plan Parcial que cuenta con aprobación definitiva, siempre que respeten las determinaciones del documento de modificación del Plan Parcial objeto de aprobación inicial.

Asimismo, y dado que la modificación del Plan Parcial que se tramita afecta a la descripción de las parcelas resultantes que

se describen en el proyecto de compensación, deberá, en su momento tramitarse la oportuna modificación del documento de compensación.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Cáceres, a 20 de octubre de 2003. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

## PARTICULARES

### *ANUNCIO de 7 de octubre de 2003, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D<sup>a</sup> María Inmaculada Mateos Terrón.*

Se hacer público el extravío del Título de Graduado Escolar de D<sup>a</sup> María Inmaculada Mateos Terrón.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 7 de octubre de 2003. La Interesada, INMACULADA MATEOS TERRÓN.

### *ANUNCIO de 27 de octubre de 2003, sobre extravío del Título de Técnico Especialista Laboratorio de D<sup>a</sup> Raquel Izquierdo Soriano.*

Se hacer público el extravío del Título de Técnico Especialista de Laboratorio de D<sup>a</sup> Raquel Izquierdo Soriano.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Badajoz, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Mérida, a 27 de octubre de 2003. La Interesada, RAQUEL IZQUIERDO SORIANO.